VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
207607	BOGOTA	11		15	400063639	3

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
19 / 2 / 2026	16 / 2 / 2026	00:00	30 / 4 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD.	NIT	901.933.921 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 105 NO. 46-26, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6017689259

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD.	NIT	901.933.921 - 0	TELÉFONO	6017689259
BENEFICIARIO	CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD.	NIT	901.933.921 - 0	TELÉFONO	6017689259

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	569,400,000.00	569,400,000.00	569,400,000.00	266,448.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	569,400,000.00	569,400,000.00	569,400,000.00	0.00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	569,400,000.00	569,400,000.00	569,400,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	569,400,000.00	569,400,000.00	569,400,000.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	569,400,000.00	569,400,000.00	569,400,000.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 266.448,00	$ 0,00	$ 50.625,12	$ 317.073,12	Día - Mes - Año 18/03/2026	901933921

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 569.400.000,00	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	2149	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/02/19 03:57:12:704

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I
AMALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400063639	3	BOGOTA	Día - Mes - Año 19 2 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
16 2 2026	00:00	30 4 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD.	NIT	901.933.921 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 105 NO. 46-26, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6017689259

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD.	NIT	901.933.921 - 0	TELÉFONO	6017689259
BENEFICIARIO	CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD.	NIT	901.933.921 - 0	TELÉFONO	6017689259

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, Y DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ACTA DE PRORRGA No 1, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2026,
RAZÓN POR LA CUAL SE EFECTÚA EL AJUSTE CORRESPONDIENTE DE LAS VIGENCIAS CONTRACTUALES.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICACOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE SE INCLUYE EL AMPARO DE DAÑO ELERGENTE Y LUCRO CESANTE.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 1:

SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025, AL CONTRATO NO.2025-2780, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON FECHA DE TERMINACION 28 DE FEBRERO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. CONTRATO No.2025-2780 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., PARA EL LOTE No.1.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS y DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD NIT 899.999.061-9

*SE INCLUYE LA COBERTURA ADICIONAL DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. *

EL CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD NIT. 901.933.921-0 SE ENCUENTRA INTEGRADO POR:

-BELZCON SAS NIT.901.252.860-7 PART.90%
-INGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS INGELAS SAS NIT.891.200.711-1 PART.10%

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400063639

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	317,073.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
18/03/2026	$ 317.073,12

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN FEBRERO 19 DE 2,026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.